



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Contrato con Lisandro Pittia desde Expediente Electrónico EX-2023-00007508- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de actuación celebrado con Pittia Lisandro Aníbal, en representación de "Cantares de mi Entre Ríos", y

CONSIDERANDO:

Que el grupo musical, actuará el día 21 de Abril del Corriente en el marco de la Peña Aniversario en el Salón Esperanza.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Pittia Lisandro Aníbal, DNI N° 33.313.489 con domicilio en calle Buenos Aires N° 141 de la Ciudad de Crespo, en representación del grupo “Cantares de mi Entre Ríos”, quienes prestarán servicio de actuación el día 21 de Abril del corriente en el marco de la Peña Aniversario en el Salón Esperanza, asignándosele la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Cultura y Juventud, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

